

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y  
ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN  
MARCOS, 2024”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**“CONTADOR PÚBLICO”**

**PRESENTADO POR LA BACHILLER:**

**JHANINA JAKELINE CABRERA GARCÍA**

**ASESOR:**

**DR. C.P.C. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN**

**CAJAMARCA- PERÚ**

**2025**

## CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .  
JHANINA JAKELINE CABRERA GARCIA  
DNI: 70016464  
Escuela Profesional - Facultad:  
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:  
Dr. Norberto Barboza Calderón  
Departamento Académico:  
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante  
☐ Bachiller    ☒ Título profesional    ☐ Segunda especialidad  
☐ Maestro    ☐ Doctor
4. Tipo de Investigación:  
☒ Tesis    ☐ Trabajo de investigación    ☐ Trabajo de suficiencia profesional  
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:  
"GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024"
6. Fecha de evaluación: 26/08/2025
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN    ☐ URKUND (ORIGINAL) (\*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 19%
9. Código Documento: oid:::3117: 487203287
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:  
☒ APROBADO    ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES    ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión: 28/08/2025

|                                                                                     |                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Firma y/o Sello<br/>Emisor Constancia</i>                                        |                                                                                         |
|  |     |
| <b>Dr. Norberto Barboza Calderón</b><br>DNI: 26608948                               | <b>Dr. Juan José Julio Vera Abanto</b><br>Director de la Unidad de Investigación F-CECA |

\* En caso se realizó la evaluación hasta setiembre de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y**  
**ADMINISTRATIVAS**

Escuela Profesional de Contabilidad

**APROBACION DE LA TESIS**

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 207-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **JHANINA JAKELINE CABRERA GARCÍA**, denominada:

**"GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024"**

Fecha Sustentación: 07/08/2025.



DR. CPC. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA  
PRESIDENTE



DR. CPC. LENNIN RODRÍGUEZ CASTILLO  
SECRETARIO



M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS  
VOCAL



DR. CPC. NORBERTO BARBOZA CALDERÓN  
ASESOR

### **Dedicatoria**

Dedico esta tesis a Dios, por acompañarme y protegerme a lo largo de mi vida, a mi amado esposo quien con su amor y apoyo incondicional me ha motivado para lograr mis objetivos, y a mis queridos hijos quienes son la fuerza que me empuja a seguir avanzando y no rendirme en cada etapa de mi vida.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por estar a mi lado y acompañarme en cada paso que doy.

A mi esposo por sus palabras de aliento y consejos durante todo el desarrollo de esta investigación.

A mis hijos por llenar mis días de alegría y darme su amor incondicional.

Y a mi asesor el Dr. C.P.C. Norberto Barboza Calderón por su apoyo constante para la elaboración de la presente tesis.

## Índice de contenidos

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| Dedicatoria .....                                   | 4  |
| Agradecimiento.....                                 | 5  |
| Índice de contenidos .....                          | 6  |
| Índice de Tablas.....                               | 12 |
| Índice de Figuras.....                              | 13 |
| Resumen .....                                       | 14 |
| Abstract.....                                       | 15 |
| Introducción .....                                  | 16 |
| Capítulo I. Planteamiento de la Investigación ..... | 18 |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática .....   | 18 |
| 1.1.1 Contextualización .....                       | 18 |
| 1.1.2 Descripción del problema .....                | 19 |
| 1.2 Delimitación del problema .....                 | 20 |
| 1.2.1 Delimitación espacial.....                    | 20 |
| 1.2.2 Delimitación Temporal .....                   | 21 |
| 1.2.3 Delimitación Teórica .....                    | 21 |
| 1.3 Formulación del Problema.....                   | 21 |

|                                               |    |
|-----------------------------------------------|----|
| 1.3.1 Pregunta principal. ....                | 21 |
| 1.3.2 Preguntas específicas .....             | 21 |
| 1.4 Justificación .....                       | 21 |
| 1.4.1 Justificación teórica. ....             | 21 |
| 1.4.2 Justificación práctica.....             | 22 |
| 1.4.3 Justificación académica. ....           | 22 |
| 1.5 Objetivos.....                            | 22 |
| 1.5.1 Objetivo general. ....                  | 22 |
| 1.5.2 Objetivos específicos. ....             | 22 |
| 1.6 Limitaciones de la investigación .....    | 22 |
| Capítulo II. Marco Teórico .....              | 23 |
| 2.1 Antecedentes del problema .....           | 23 |
| 2.1.1 Antecedentes internacionales.....       | 23 |
| 2.1.2 Antecedentes nacionales.....            | 24 |
| 2.1.3 Antecedentes regionales. ....           | 25 |
| 2.2 Base legal.....                           | 26 |
| 2.2.1 La Constitución Política del Perú ..... | 26 |
| 2.2.2 Sistema Tributario en el Perú .....     | 26 |

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| 2.2.3 El Código Tributario.....                      | 26 |
| 2.3 Marco teórico y conceptual .....                 | 27 |
| 2.3.1 Gestión de planilla electrónica.....           | 27 |
| 2.3.2 Cumplimiento de obligaciones Tributarias ..... | 33 |
| 2.4 Definición de Términos Básicos. ....             | 39 |
| 2.4.1 Capacitación tributaria .....                  | 39 |
| 2.4.2 Conocimiento de tributación.....               | 39 |
| 2.4.3 Cronograma de pagos .....                      | 39 |
| 2.4.4 Deberes tributarios .....                      | 40 |
| 2.4.5 Declaración oportuna .....                     | 40 |
| 2.4.6 Declaraciones tributarias.....                 | 40 |
| 2.4.7 Deuda tributaria .....                         | 40 |
| 2.4.8 Deudor tributario.....                         | 40 |
| 2.4.9 Educación tributaria .....                     | 40 |
| 2.4.10 Fiscalización tributaria.....                 | 41 |
| 2.4.11 Impuesto.....                                 | 41 |
| 2.4.12 Información tributaria .....                  | 41 |

|                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------|----|
| 2.4.13 Infracciones tributarias .....                       | 41 |
| 2.4.14 Libros contables .....                               | 41 |
| 2.4.15 Multas tributarias .....                             | 42 |
| 2.4.16 Sanciones tributarias .....                          | 42 |
| Capitulo III. Hipótesis y Variables.....                    | 43 |
| 3.1 Planteamiento de las hipótesis.....                     | 43 |
| 3.1.1 Hipótesis general.....                                | 43 |
| 3.1.2 Hipótesis específicas.....                            | 43 |
| 3.1.3 Variables .....                                       | 43 |
| 3.1.4 Operacionalización de variables.....                  | 44 |
| Capitulo IV. Marco Metodológico.....                        | 45 |
| 4.1 Enfoque y métodos de investigación.....                 | 45 |
| 4.1.1 Enfoques de la investigación .....                    | 45 |
| 4.1.2 Métodos de la investigación .....                     | 45 |
| 4.1.3 Diseño de la investigación .....                      | 45 |
| 4.1.4 Población y muestra.....                              | 46 |
| 4.1.5 Unidad de análisis .....                              | 47 |
| 4.1.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... | 47 |

|                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 4.1.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....                                                                                                                             | 48 |
| 4.1.8 Matriz de consistencia .....                                                                                                                                                    | 48 |
| Capítulo V. Resultados y Discusión .....                                                                                                                                              | 49 |
| 5.1 Presentación de resultados .....                                                                                                                                                  | 49 |
| 5.1.1 Baremos de Dimensión y Variable.....                                                                                                                                            | 49 |
| 5.1.2 Dimensión PLAME .....                                                                                                                                                           | 50 |
| 5.2 Análisis e Interpretación de la Variable: Gestión de planillas electrónicas.....                                                                                                  | 51 |
| 5.2.1 Dimensión Obligaciones formales.....                                                                                                                                            | 52 |
| 5.2.2 Dimensión Sanciones tributarias .....                                                                                                                                           | 53 |
| 5.3 Análisis e Interpretación de la Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....                                                                                       | 54 |
| 5.4 Prueba de normalidad .....                                                                                                                                                        | 55 |
| 5.5 Contraste de Hipótesis.....                                                                                                                                                       | 55 |
| 5.5.1 Relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.....            | 55 |
| 5.5.2 Relación entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024..... | 56 |

|                                                                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.5.3 Relación entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024 ..... | 58 |
| 5.6 Discusión de Resultados .....                                                                                                                                           | 59 |
| Conclusiones.....                                                                                                                                                           | 61 |
| Recomendaciones.....                                                                                                                                                        | 62 |
| Referencias .....                                                                                                                                                           | 63 |
| Anexos.....                                                                                                                                                                 | 67 |
| Anexo 1: Instrumento de recolección de datos (Cuestionario) .....                                                                                                           | 67 |
| Cuestionario.....                                                                                                                                                           | 67 |
| Anexo 2: Validación de Instrumento.....                                                                                                                                     | 69 |
| .....                                                                                                                                                                       | 69 |
| Anexo 3: Interpretación de la Correlación .....                                                                                                                             | 71 |
| Anexo 4: Operacionalización de variables .....                                                                                                                              | 72 |
| Anexo 5: Matriz de Consistencia .....                                                                                                                                       | 74 |

### Índice de Tablas

|                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Tabla 1</b> <i>Pruebas de normalidad</i> .....                                                                                           | 55 |
| <b>Tabla 2</b> <i>Correlación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....            | 56 |
| <b>Tabla 3</b> <i>Correlación entre el registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> ..... | 57 |
| <b>Tabla 4</b> <i>Correlación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....            | 58 |
| <b>Tabla 5</b> Operacionalización de variables .....                                                                                        | 72 |
| <b>Tabla 6</b> Matriz de Consistencia .....                                                                                                 | 74 |

### Índice de Figuras

|                 |                                                            |    |
|-----------------|------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1</b> | Dimensión T-Registro .....                                 | 49 |
| <b>Figura 2</b> | Dimensión PLAME .....                                      | 50 |
| <b>Figura 3</b> | Variable Gestión de planillas electrónicas.....            | 51 |
| <b>Figura 4</b> | Dimensión Obligaciones formales.....                       | 52 |
| <b>Figura 5</b> | Dimensión Sanciones tributarias .....                      | 53 |
| <b>Figura 6</b> | Variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 54 |

### Resumen

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) San Marcos, 2024. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica y nivel descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 1,174 servidores públicos, de los cuales se seleccionó una muestra no probabilística de 70 servidores. Se encontró una correlación positiva alta entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $Rho = 0.711$ , sig. = 0.000). Además, el T-Registro mostró una correlación positiva moderada con el cumplimiento tributario ( $Rho = 0.605$ , sig. = 0.000). También se identificó otra correlación positiva alta ( $Rho = 0.732$ , sig. = 0.000) entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y otro factor relacionado. Se concluye que, existe una correlación positiva alta entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias, pues el coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,711, con un valor de significancia de 0,000.

**Palabras clave:** Planillas electrónicas, cumplimiento tributario, T-Registro, PLAMEA

### **Abstract**

The general objective of the research was to determine the relationship between the management of electronic payroll systems and compliance with tax obligations at the Local Educational Management Unit (UGEL) San Marcos in 2024. The methodology used had a quantitative approach, was of a basic type and descriptive-correlational level, with a non-experimental design. The population consisted of 1,174 public servants, from which a non-probabilistic sample of 70 was selected. A high positive correlation was found between the management of electronic payroll systems and tax compliance ( $Rho = 0.711$ ,  $sig. = 0.000$ ). Additionally, the T-Registro showed a moderate positive correlation with tax compliance ( $Rho = 0.605$ ,  $sig. = 0.000$ ). Another high positive correlation was also identified ( $Rho = 0.732$ ,  $sig. = 0.000$ ) between tax compliance and another related factor. It is concluded that there is a high positive correlation between the management of electronic payroll systems and compliance with tax obligations, as the Spearman's Rho correlation coefficient obtained was 0.711, with a significance value of 0.000.

**Keywords:** Electronic payroll systems, tax compliance, T-Registro, PLAME.

## **Introducción**

La gestión eficiente de planillas electrónicas se ha consolidado como un eje fundamental para garantizar el cumplimiento de obligaciones tributarias en entidades públicas, especialmente en un contexto de creciente digitalización de procesos administrativos. Este estudio, titulado "Gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024", busca analizar esta relación en una institución pública peruana, identificando cómo herramientas como el T-Registro y el PLAME influyen en la transparencia fiscal.

Capítulo I: Planteamiento de la Investigación. Aborda la problemática identificada en la UGEL San Marcos. Se formula la pregunta central sobre la relación entre ambas variables, junto con objetivos específicos enfocados en los componentes clave del sistema de planillas electrónicas.

Capítulo II: Marco Teórico. Contextualiza la investigación mediante antecedentes internacionales, nacionales y regionales. Se fundamenta en teorías sobre gestión tributaria, normativas SUNAT y principios constitucionales peruanos, además de definir términos clave como obligaciones formales y sustanciales.

Capítulo III: Variables. Operacionaliza las variables de estudio. Este apartado establece el puente entre el marco conceptual y la metodología.

Capítulo IV: Metodología. Describe el diseño de investigación, la población la muestra, un cuestionario, pruebas de normalidad y correlación de Spearman.

Capítulo V: Resultados y Discusión. Revela la correlación (Rho) entre las variables principales.

Conclusiones y Recomendaciones de la investigación.

Referencias Bibliográficas: incluye Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA.

Anexos, se presenta la Matriz de Consistencia, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y otros anexos necesarios que respalden la investigación.

## **Capítulo I. Planteamiento de la Investigación**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

#### ***1.1.1 Contextualización***

En la actualidad, los sistemas tecnológicos e informáticos experimentan un gran cambio revolucionario, esto tiene gran relevancia para la ejecución de distintas actividades que ayudan a la humanidad. En el panorama empresarial contemporáneo, las organizaciones se enfrentan a un entorno ferozmente competitivo y en constante evolución. Para navegar y perdurar en este nuevo clima empresarial, la gestión de planillas electrónicas es esencial para que las empresas tengan una perspectiva de las obligaciones tributarias que les permita adaptarse y generar una cultura tributaria.

En América Latina se han implementado diferentes herramientas tecnológicas en el sector público con el propósito de digitalizar toda la gestión administrativa que le permita mejorar el movimiento de información entre las diferentes instituciones y la sociedad. Sin embargo, en el ámbito tributario la falta de infraestructura tecnológica y capacitación ha generado que varios de los gobiernos locales, no han implementado o puesto en marcha los sistemas electrónicos brindados por el estado. Es el caso de las planillas electrónicas, la cual no se ha implementado en comunas locales y por pequeñas y medias empresas que sobreviven a través de la informalidad (Valdez, 2019)

En Paraguay, la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es una preocupación común, debido a la complejidad de los trámites burocráticos que deben cumplirse, como sucede en algunas instituciones gubernamentales, donde se emplea un registro manual para el manejo de información del personal, posteriormente la información es trasladada a una planilla electrónica, el cual presenta un informe individual y con poca integración, ello debido a que está limitada a cuestiones básicas de registro de datos y control de pagos, convirtiéndose en un problema, por lo que es necesario la obtención de

un sistema eficiente, que facilite el registro, permitiendo obtener planillas, integradas, automatizadas y con una base de datos única (Ferrer, 2021).

En Ecuador, para llegar a lo que hoy se conoce como nómina salarial electrónica, ha tenido que pasar por tres grandes transformaciones que datan desde 2004 hasta el 2013. De allí en adelante la situación era más parecida a la actual y hasta el día de hoy se continúa con la implementación de funcionalidades vía internet, para que los administrados accedan a cierta información que maneja la Administración Tributaria Ecuatoriana (Porras, 2014).

En el Perú, las planillas electrónicas son un instrumento implementado en convenio del MTPE con SUNAT, cuya creación fue propicia por el marco normativo encabezado por el D. S. N° 018-2007-TR, donde se regulan las disposiciones respecto a su uso. Posteriormente se sumaron dos decretos supremos más, donde se establece las definiciones de lo que se conoce por empleador, pensionista, trabajador y demás sujetos cuyos datos se registran en dicho documento electrónico. El Gobierno del Perú indica que, existen acepciones para la generación de estas planillas, siendo este el de emplear trabajadores del hogar, de construcción civil de manera temporal y prestaciones de servicio al generar rentas de 4ta categoría. Por esta razón, también es necesario utilizar formularios electrónicos para seguir el tema de la formalidad de empleos en el Estado, este registro contiene información completa relacionada con el cronograma de pagos mensuales (Pérez, 2019).

### ***1.1.2 Descripción del problema***

Por otro lado, un problema evidente en la gestión de planilla electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributaria laborales, es la falta de personal calificado para llevar a cabo las tareas de registro, la mala gestión de los recursos financieros y la falta de conocimiento por parte de los funcionarios acerca de los cambios normativos en materia

tributaria, son algunas de las principales causas de esta situación. Debido a la falta de recursos informáticos y la necesidad de tener un sistema de administración de nóminas electrónicas y de cumplimiento de obligaciones fiscales, los procesos son cada vez más complicados (Núñez, 2021).

En el departamento de Cajamarca, se ha evidenciado que en el estado han implementado planillas electrónicas de manera gradual con el fin de mejorar el registro de su personal, contar con los datos laborales, seguridad social y como parte de la innovación en la gestión en materia laboral y tributaria. En cambio, un gran porcentaje de empresas todavía no han implementado estas herramientas debido a diferentes factores, entre ellos, la informalidad, la falta de cultura tributaria, la falta de conocimiento y acceso de herramientas digitales, generado problemas laborales entre los trabajadores y sus empleadores (Manosalva, 2023).

En la ciudad de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, se encuentra la Unidad de Gestión Educativa Local, ubicado en el Jr. José Gálvez Nro. 1028, en la cual se han observado problemas en el no uso de planillas electrónicas para el registro de los datos laborales y sociales de los funcionarios. Entre las causas que provocan el problema se encuentran: el no registro de todo el personal laboral, ingresos declarados requieren un número de colaboradores; sin embargo, en el T-Registro no figuran todos los trabajadores y la pérdida de planillas mensuales. Este problema ocasiona las siguientes consecuencias: sanciones económicas, fiscalización laboral y tributaria, reclamo de derechos laborales y de seguridad social.

## **1.2 Delimitación del problema**

### ***1.2.1 Delimitación espacial***

La investigación se desarrolló en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), la cual está localizado en el Jr. José Gálvez Nro. 1028 en el distrito de Pedro Gálvez,

provincia de San Marcos en el departamento de Cajamarca.

### ***1.2.2 Delimitación Temporal***

La investigación se realizó durante el mes de julio al mes de diciembre del 2024, donde se incluye el trabajo de campo y redacción del informe.

### ***1.2.3 Delimitación Teórica***

La indagación se centra exclusivamente en las bases teóricas de las variables gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones

## **1.3 Formulación del Problema**

### ***1.3.1 Pregunta principal.***

¿Cuál es la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, 2024?

### ***1.3.2 Preguntas específicas***

¿Cuál es la relación entre el registro de información laboral (T Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, 2024?

¿Cuál es la relación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, 2024?

## **1.4 Justificación**

### ***1.4.1 Justificación teórica.***

La investigación se desarrolló debido a la problemática que existe sobre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias, y mediante la revisión de la literatura existente en tesis, libros, papers, artículos científicos, entre otros, se desarrollará la misma.

#### ***1.4.2 Justificación práctica.***

Con la investigación, se pretende tener una visión global de cómo la UGEL San Marcos debe gestionar las planillas electrónicas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esta manera contribuir y concientizar a la buena cultura tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria para beneficio y desarrollo del país.

#### ***1.4.3 Justificación académica.***

Se tuvo relevancia en los aspectos académicos, pues se pretende ser antecedente primordial para las demás tesis, que ahonden en el tema respecto a las variables de estudio, aportando en el rigor científico dentro de las ciencias contables.

### **1.5 Objetivos**

#### ***1.5.1 Objetivo general.***

Determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

#### ***1.5.2 Objetivos específicos.***

Establecer la relación entre el registro de información laboral (T Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024

Establecer la relación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

### **1.6 Limitaciones de la investigación**

La investigación presentó limitaciones en cuanto a disponibilidad de tiempo de los trabajadores, además, de la limitada bibliografía y literatura según normativa peruana en planillas electrónicas y cumplimiento de obligaciones tributarias.

## **Capítulo II. Marco Teórico**

### **2.1 Antecedentes del problema**

#### **2.1.1 Antecedentes internacionales.**

Espinoza (2022), en La Paz – Bolivia, indagó “La fiscalización de las obligaciones tributarias en el servicio de impuestos nacionales”, el objetivo fue determinar el procedimiento de fiscalización en obligaciones tributarias al incrementó de la tasa de cumplimiento voluntario de contribuyentes del Servicio Impuestos Nacionales, el método fue deductivo, de tipo de investigación descriptiva. Concluye que, la valoración de la fiscalización de las obligaciones tributarias, se han fortalecido en especial en la última década y en particular mediante la aplicación de mecanismos como la instauración de la Autoridad Tributaria y Resoluciones Administrativas que permiten mejorar la eficiencia en la programación de cobros de deudas y multas por parte de los contribuyentes.

Salazar (2022), en Ambato – Ecuador, indagó “La facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato”, el objetivo fue analizar el sistema de facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario de las empresas constructoras y consorcios del cantón Ambato, la metodología fue descriptiva, la población se conformó por 3 empresas constructoras. Se concluye que, la facturación electrónica incide positivamente y significativamente en sus procesos administrativos, esto se ve reflejado en las ventajas que destacan de la facturación electrónica, ya que tienen menor probabilidad de adulteración o falsificación, permitiendo cobrar el valor exacto de las facturas de ventas y cancelar el valor exacto de las compras realizadas, y al ser documentos digitales se puede optar por la reimpresión de las facturas electrónicas si es necesario.

Estrada (2021), en Riobamba – Ecuador, investigó “Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018”, el objetivo fue

Determinar el grado de incidencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias en el riesgo tributario fiscal de la empresa ESTATEX, periodo 2018, la metodología fue deductivo, de tipo documental, de diseño no experimental, de enfoque cualitativo, la población se conformó por 2665 transacciones efectuadas en el periodo de estudio.

Concluye que, la información que posa en documentos físicos y digitales de la empresa junto a la información presentada a los organismos de control no cumple en su totalidad, existiendo así variaciones en la declaración del fondo de reserva de \$378,43 y en la depreciación con un valor de \$6.785,92; determinando así que la información no es razonable ya que existen diferencias entre lo declarado y lo sustentado en la empresa

### ***2.1.2 Antecedentes nacionales.***

Vela (2023), en Iquitos – Perú, indagó “Gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Unidad de Gestión Educativa Local Contamana, 2023”, el objetivo fue determinar la relación entre gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la unidad de Gestión Educativa Local Contamana, 2023, la metodología fue aplicada, de nivel descriptivo-correlacional, de diseño no experimental, la población se conformó por los servidores públicos, la muestra fue de 65 servidores públicos. Concluye que, la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales es significativa, con una correlación de 0.809 y un nivel de significancia de 0.000.

Albarracín (2021), en la ciudad de Tacna – Perú, investigó acerca de “Gestión de las planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, 2018”, el objetivo fue determinar cuál es la relación que existe entre la gestión de las planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital Coronel

Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, 2018, la metodología fue de tipo básica, de diseño no experimental, la población estuvo constituida por 48 servidores públicos, la muestra fue la misma poblacional. Concluye que, existe relación entre la gestión de las planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales, debido a que el Registro de Información Laboral (T-registro) ha contribuido en parte al cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales, en cuanto a las retenciones de los impuestos, y las declaraciones de las contribuciones.

Yapuchura (2019) en Tacna – Perú, investigó “Nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas y su relación con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación – Tacna, Año 2018”, el objetivo fue determinar de qué forma el nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas se relaciona con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación – Tacna, año 2018, la metodología fue de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, la población se conformó por 42 servidores de las áreas de tesorería, contabilidad y personal, la muestra fue 38 servidores públicos. Se concluye que, el nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas se relaciona significativamente con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales; por lo que se indica que la gestión de planillas en el T-registro y en el PDT PLAME ha contribuido a ordenar los datos de los trabajadores, de acuerdo a normas y en forma oportuna.

### ***2.1.3 Antecedentes regionales.***

Manosalva (2023), en Cajamarca – Perú, indagó “Planillas electrónicas y la obligación tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022”, el objetivo fue determinar la relación entre las Planillas Electrónicas y la Obligación Tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022, la metodología fue de enfoque

cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptiva -correlacional, de diseño no experimental, la población estuvo conformada por 17640 administradores de Mypes, la se estableció por 376 administradores. Se concluye que, las planillas electrónicas y las obligaciones tributarias guardan una relación muy significativa, también, se percibe que las planillas electrónicas facilitan y contribuyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, al realizarse de manera virtual.

## **2.2 Base legal.**

### ***2.2.1 La Constitución Política del Perú***

La Constitución Política del Perú (1993), en el Artículo 74° establece que, los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo, señala además, que “El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

### ***2.2.2 Sistema Tributario en el Perú***

Indica la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, según Decreto Legislativo N°771 (1994), denominado como Ley Marco del Sistema Tributario Nacional señala que, los tributos vigentes para el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos. En el Artículo 2° señala que el Sistema tributario nacional se encuentra comprendido por el Código tributario y que dentro de los tributos para el Gobierno Central se encuentra el Impuesto a la Renta. Además, se clasifica los tributos en impuestos, contribuciones y tasas.

### **2.2.3 El Código Tributario**

El (Decreto Supremo N° 133 -2013-EF, 2013), publicado el 22 de junio de 2013, el

presidente de la República aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, el ámbito de aplicación comprende las relaciones jurídicas originadas por los tributos como los impuestos, contribuciones y tasas (arbitrios, derechos y licencias). Además, en el Artículo 7° el decreto señala que el deudor tributario es la persona natural o jurídica con la obligación de cumplir la prestación tributaria como contribuyente o responsable, en el Artículo 8° se define como contribuyente a quien genera el hecho de la obligación tributaria.

## **2.3 Marco teórico y conceptual**

### ***2.3.1 Gestión de planilla electrónica***

**Planilla.** Para Oz (2008) la planilla es la manera sistematizada que tienen todas las empresas e instituciones que tienen trabajadores en relación de subordinación, donde apuntan las remuneraciones de todos los trabajadores. Este permite registrar los sucesos de los trabajadores que laboran en su centro de trabajo, el contratante calcula las remuneraciones de acuerdo a la eficiencia laboral, de ese modo se podrá hacer un recuento y poder pagar sus remuneraciones a los trabajadores, así como los tributos de ley de acuerdo a la legislación

Según Wheelen y Hunger (2007) la planilla es el documento que se entrega a los trabajadores con la liquidación del salario en el que se especifica cada una de las percepciones, así como los descuentos a los que esta da lugar. Además, el registro que muestra el jornal o salario pagadero a cada uno de los obreros o empleados durante cierto periodo, así como las diversas deducciones por retenciones de impuestos, beneficios de salud, etc.

La planilla según Orozco (2015) es el documento en el que se consignan los días trabajados y los sueldos percibidos por los trabajadores y se asientan los demás conceptos de percepción y deducción para cada uno de ellos, en un periodo determinado. La planilla

es entonces un documento de control administrativo y contable en el cual se registra la lista de empleados de la empresa y su afectación por un salario que es el resultado de las percepciones y deducciones según un salario base, en retribución al tiempo y actividad laboral trabajada por la persona en beneficio de la empresa y sus objetivos, de acuerdo con las leyes laborales del país al que se rigen y los convenios colectivos que se realizan con los empleados y los que se acuerdan en un contrato inicial” con el empleado.

**Planilla Electrónica.** El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2023) infiere que, la planilla es un documento que se lleva a través de los instrumentos informáticos que desarrolla la Administración Tributaria y está compuesto por los elementos T-Registro y PLAME, donde se almacena información de los sujetos vinculados con las actividades laborales, de quienes reciben pensión y beneficiarios de los derechos de un titular. Se refiere al registro que se debe utilizar como empleador con el fin de brindar información a la SUNAT respecto a los trabajadores, prestadores de servicios, pensionistas, terceros y derechohabientes, entre otros involucrados importantes; este registro se debe realizar cada mes siguiendo el cronograma de vencimientos mensuales, considerando características como el ultimo dígito del RUC.

Según la SUNAT (2023) la planilla electrónica es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Además, a partir del 1.08.2011 la Planilla electrónica tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME).

La Revista Asesor Empresarial (2015) refiere los beneficios de la planilla electrónica, tales como eliminar los costos de los aspectos formales, ahorrar costos a los

empleadores, presentar un sólo PDT, no es necesario almacenar físicamente la información, control de la declaración mensualmente, entre otros aspectos que son relevantes al contar con la planilla electrónica.

### **Obligados al uso**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-TR y modificaciones, los requeridos para utilizar el Nuevo Formulario Electrónico son los siguientes:

Toda persona natural, unipersonal, persona jurídica, empresa irregular o constructora, cooperativa laboral, entidad privada, empresa estatal, sector público nacional, incluidos los mencionados en el texto uniforme actualizado de las normas de aplicación de determinados organismos públicos de sector para brindar información sobre sus adquisiciones aprobadas por Decreto Supremo N° 027-2001-PCM y Reglamento Reformativo, o por otras entidades colectivas que reciban compensación a cambio de un servicio prestado bajo una relación secundaria (Asesor Empresarial, 2015).

Se entiende por trabajador toda persona física que preste servicios a un empleador en el contexto de una relación de subordinación sujeta a un régimen laboral, independientemente del tipo de contrato laboral. En el caso del sector público, incluye a cualquier trabajador, servidor o servidor en cualquier régimen de trabajo. Un empleador, en el sentido de devolución electrónica, es también un empleador que paga anualidades, indemnizaciones, pensiones de invalidez y sobrevivencia u otras pensiones, independientemente del sistema legal al que estén sujetos.

- Personas que, en cumplimiento de la legislación vigente, puedan seguir utilizando el Formulario núm. 402 Retenciones de contribuciones y compensación y quien puede optar por utilizar T-Registro y PLAME.
- Las personas que, de acuerdo con la legislación vigente, puedan seguir

utilizando el formulario núm. 402 Retenciones en origen y retribución de cotizaciones y que pueden inscribir a los beneficiarios en el T-Registro. Según el código civil, estos últimos son:

- El (la) cónyuge.
- El (la) concubino (a).
- El hijo menor de edad.
- El hijo mayor de edad incapacitado total y permanentemente.

**Supuestos en los que se debe utilizar la planilla electrónica.** Los empleadores obligados a utilizar esta nueva hoja de cálculo electrónica deberán utilizarla en los siguientes casos: Tienen 1 (uno) o más trabajadores, con excepción de aquellos empleadores que se inscriban en el Sistema de Seguridad Social (ESSALUD) mediante la presentación del Formulario núm. 402 Retenciones y contribuciones en remuneración, siempre que no tengan más de 3 (tres) trabajadores.

- Tener (1) o más proveedores de servicios y/o terceros.
- Tener uno (1) o más trabajadores o pensionados que sean aseguradores obligatorios del Sistema Nacional de Pensiones.
- Cuando deberán retener alguna deducción del cuarto o quinto impuesto sobre la renta.
- Está a cargo de uno (1) o más artistas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Artistas Intérpretes o ejecutantes (Ley núm. 28131).
- Habrían contratado los servicios de un Proveedor de Salud (EPS) o hubieran prestado sus propios servicios de salud de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 26790, normas reglamentarias y complementarias.

- Habrían firmado un contrato de Seguro Laboral de Riesgo Completo (SCTR) con el Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Tener estabilidad legal y/o fiscal.
- Tener uno (1) o más proveedores de servicios de capacitación.

**Contenido de la planilla electrónica.** Según la Revista Asesor Empresarial (2015), está conformada por:

- La información de la hoja electrónica: datos de empleadores, datos de trabajadores, jubilados, prestación de servicios - cuarta categoría, prestadores de servicios - modalidades de formación y personal de terceros.
- Tablas de perímetro: tipo de actividad, tipo de establecimiento, tipo de cedula de identidad, profesión, régimen de pensiones, etc.
- La estructura de los archivos de importación, así como los instrumentos necesarios para el uso de la hoja electrónica.

**Obligados a llevar la Planilla Electrónica.** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del Decreto Supremo No 018-2007-TR están obligados a presentar declaración electrónica o PLAME: - Tiene uno (1) o más empleados, con excepción de los empleadores que se inscriben en la Seguridad Social (ESSALUD). Al enviar el Formulario 402 Deducciones y contribuciones compensatorias siempre que no tengan más de tres (3) empleados.

- Tener uno (1) o más proveedores de servicios y/o terceros.
- Tener uno (1) o más trabajadores o pensionados asegurados obligatoriamente por el Sistema Nacional de Pensiones.
- Cuando deban retener alguna retención en origen del Impuesto sobre la Renta de cuarta o quinta categoría. - Es responsabilidad de uno (1) o más artistas, de

acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 28131.

- Habrían contratado los servicios de un Proveedor de Salud - EPS o hubieran prestado sus propios servicios de salud de acuerdo con lo establecido en la Ley núm. 26790, normas reglamentarias y complementarias.
- Hayan firmado con el Seguro Social de Salud - EsSalud contrato de Seguro de Salud Ocupacional de Riesgo Completo.

Gozan de estabilidad jurídica y/o fiscal. Tener uno (1) o más proveedores de servicios: capacitación. A tal efecto, la Planilla Electrónica se considera enviada al MTPE en la fecha en que los empleadores envían la Planilla Electrónica a la SUNAT por medios informáticos. Mediante Resolución Superintendente, la SUNAT puede modificar y/o ampliar el universo de personas obligadas a mantener la Declaración Electrónica

**Dimensiones.** La SUNAT (2023) refiere que, T – REGISTRO es el Registro de Información Laboral, es el Registro de Información Laboral de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Se accede a través de la Clave SOL, OPCIÓN MI RUC y otros registros.

Albarracín (2021) comenta que, el T-Registro es uno de los primeros componentes que integran la planilla electrónica, siendo el registro de la información laboral del personal involucrado directamente con la empresa. Está conformado por información laboral implementada en SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

La SUNAT (2023) indica que, PLAME es la Planilla Mensual de Pagos, comprende información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingresos de los sujetos registrados, trabajadores y derechohabientes. Se accede mediante la descarga del programa en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe). se elabora, genera archivo y envía en SUNAT Operaciones en Línea.

Para la Revista Asesor Empresarial (2015), el PLAME es un moderno sistema digital, en donde los empleadores del sector privado tendrán que registrar la información laboral y seguridad social del personal que labora en su empresa de manera obligatoria, este proceso ha contribuido a la gestión pública a modernizarse respecto al material laboral y tributario del país. Cabe precisar que este sistema a reemplazado a las tradicionales planillas, sin embargo, tendrá que ser usado en empresas que cuenten con más de 3 trabajadores, o un trabajador que este afiliado al Sistema Nacional de Pensiones.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2023) menciona que, el PLAME es el segundo componente que integra la planilla electrónica, que está conformada por información de cada mes respecto a los ingresos del personal inscrito en el registro de información laboral (T-Registro), además los proveedores de servicios que han obtenido ingresos, descuentos, días laborados, días sin laborar, horas ordinarias y extraordinarias, también la información de la base de cálculo y la determinación de los conceptos fiscales y no fiscales, los cuales serán cobrados por parte de la SUNAT.

### ***2.3.2 Cumplimiento de obligaciones Tributarias***

El Ministerio de Economía y Finanzas (2013) señala que, la obligación fiscal, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Rueda y Rueda (2007) mencionan que, la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, regido por la ley, y tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria. La obligación tributaria es de derecho público y es exigible coactivamente.

Aguayo (2014) menciona que, las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos

del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros.

Amasifuen (2015) refiere que, la obligación de cumplir con el pago de los tributos surge entre el contribuyente y la administración tributaria. Entonces se puede decir que hay una relación entre el obligado tributario y la administración. Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, a las clases populares no les queda otra alternativa que la ilegalidad

Para Bonilla (2014) el cumplimiento de obligación tributaria refiere que, el contribuyente acepta de manera voluntaria el cumplimiento de la obligación tributaria, más allá de la existencia de una sanción. De la misma forma, el cumplir de manera oportuna y verídica, está referido al pago dentro de las fechas establecidas y al rechazar las prácticas de evasión y elusión tributaria.

**Elementos de la Obligación Fiscal.** Según Marca y Velásquez (2019) los elementos son:

- Sujeto, Son aquellos que sobre la misma pesa una prestación (sujeto pasivo) y otro titular de una prestación conocido crédito.
- Objeto, el cual es una prestación de dar suma de dinero (o su equivalente) con carácter final.
- Vínculo jurídico, que entrelaza a los sujetos, a cumplir la prestación

tributaria.

**Sujetos de la obligación tributaria.** Bravo (2006) menciona que:

***Sujeto activo.*** Es el ente público que tiene la titularidad del derecho de crédito tributario. Tal es así, que se trata de una relación jurídica de deuda tributaria, será sujeto activo el ente público titular de la potestad administrativa de gestión del tributo, independiente de que este ente manifieste o no la titularidad de la potestad normativa sobre el tributo que se trate, o de que el ente tenga la potestad financiera sobre el efecto recaudado del tributo.

***Sujeto Pasivo.*** Es la persona natural o jurídica que tiene la obligación real del depósito y/o cumplimiento de la obligación tributaria, siendo estos los siguientes:

- Contribuyente (único, solidario o mancomunado)
- Sustituto (total o parcial)
- Responsable (subsidiario o solidario)
- Recaudador sin título
- Sucesor intervino de una deuda tributaria
- Sucesor mortis causa de una deuda tributaria
- Implicado jurídico de obligación tributaria.

**Obligación tributaria.** El Ministerio de Economía y Finanzas (2013) refiere que, consiste en el pago de los tributos a la administración tributaria, surgen como consecuencia de una prestación tributaria entre obligados tributarios. La obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe. Además, el contribuyente a través de la obligación tributaria tiene un vínculo jurídico. Gracias a los tributos el estado puede solventarse y hacer obras para el bien público.

**Conciencia tributaria.** Según Solórzano (2017) es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Bravo (2006) menciona que, la conciencia tributaria tiene dos dimensiones:

- Proceso referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir, a lo que se denomina formación de la conciencia tributaria en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- Contenido referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres, actúan.

**Obligaciones formales.** Las obligaciones formales tienen como objetivo permitir y facilitar el cumplimiento de la obligación sustancial, tanto así que hay obligaciones formales que, de ser incumplidas, hacen imposible el cumplimiento de la obligación sustancial, convirtiéndose parte esencial del proceso. Además, las obligaciones tributarias formales son una serie de procedimientos sobre el pago de impuestos. Asimismo, las obligaciones formales consisten en todas aquellas obligaciones cuya observancia van a facilitar el control de la administración tributaria, así como el adecuado cumplimiento del pago del tributo por parte del contribuyente (Bravo, 2006).

Indicadores:

- Uso de comprobantes de pago. Los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios entre otros; también son otorgados en determinados casos por personas que no tienen negocios (Armas y Colmenares, 2009).
- Libros y registro contables. Los libros contables son aquellos documentos donde se refleja y se plasma toda la información económica, financiera y contable de una compañía. Es decir, en los libros contables aparecen todos los datos necesarios para poder entender el funcionamiento económico-financiero de una compañía (Rodríguez, 2011).
- Declaración y pago de impuestos. Es el procedimiento por el que se registra los ingresos obtenidos por la actividad empresarial dentro de los regímenes como establecen las obligaciones tributarias (Vílchez, 2021).

**Obligaciones sustanciales.** Las obligaciones sustanciales por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso. Es el vínculo jurídico entre el Estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Pastor, 2019).

Indicadores:

- Presentación de declaraciones tributarias. Una declaración jurada es un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde los contribuyentes declaran los ingresos o beneficios de las actividades obtenidas, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como de su patrimonio al cierre del ejercicio fiscal (Sandoval, 2020)
- Actualización de información en SUNAT. Son funciones y atribuciones de la SUNAT: Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional (Bravo, 2006).

**Sanciones tributarias.** La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias (Consecuencia de las Infracciones). Podríamos decir que son los castigos que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias) (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

Indicadores:

- Infracciones y sanciones tributarias. la infracción tributaria es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en dicho Código o en otras leyes o decretos legislativos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013).
- Planificación tributaria. Este es un método sistemático y organizado en el que las empresas y los contribuyentes, pueden utilizar beneficios tributarios legales para ahorrar gastos en impuestos o tributos que van a parar a las arcas fiscales (Rodríguez, 2018).

## **2.4 Definición de Términos Básicos.**

### ***2.4.1 Capacitación tributaria***

Necesidad de conocimiento y actualización en materia tributaria. En la actualidad la capacitación tributaria no es solo requerimiento de las empresas, por el contrario, la capacitación tributaria se da por requerimiento de profesionales independientes, para crecimiento profesional de administradores, contadores, ingenieros, abogados, entre otros (Quintana, 2019).

### ***2.4.2 Conocimiento de tributación***

Instrumento estratégico para el desarrollo de la sociedad. Tener conocimiento de temas tributarios facilita la educación tributaria ya que, a través de ella se logra una mejor capacitación a la ciudadanía. Se trata de conocimientos y términos básicos para la comprensión de terminología tributaria (Arroyo, Espinosa y Amezcua, 2014).

### ***2.4.3 Cronograma de pagos***

Se establecen cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT, así como disponer las fechas de vencimiento para el pago de impuestos de los contribuyentes (Estrada, 2014).

#### **2.4.4 Deberes tributarios**

Los deberes tributarios son una serie de obligaciones u compromisos tributarios que son adquiridos por el contribuyente, es decir, son el cumplimiento de normas ya establecidas (Del Maestro y Zapata, 2021).

#### **2.4.5 Declaración oportuna**

Presentar a tiempo las declaraciones de impuestos fomenta el cumplimiento legal que debe realizarse por toda la ciudadanía, sino que muestra el nivel de ética de los contribuyentes (Idrogo, 2021).

#### **2.4.6 Declaraciones tributarias**

Documentos elaborados por el contribuyente, cuyo destino es la administración de impuestos (SUNAT), en el cual se rinde cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación de su impuesto (Vilchez, 2021).

#### **2.4.7 Deuda tributaria**

Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario).

#### **2.4.8 Deudor tributario**

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario).

#### **2.4.9 Educación tributaria**

La educación tributaria es un proceso de enseñanza y aprendizaje que persigue desarrollar desde la educación fundamental hasta la Universidad, actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción (Marca y Velásquez, 2019).

#### **2.4.10 Fiscalización tributaria**

La SUNAT, dentro de sus funciones como Administración Tributaria tiene ciertas facultades, entre las más importantes es el de recaudación de tributos, el de determinación y fiscalización, etc. que contribuyen al sostenimiento del proceso de desarrollo del país; asegurando de esta manera que los contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento (Quintana, 2019).

#### **2.4.11 Impuesto**

Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La colecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones (Solórzano, 2017).

#### **2.4.12 Información tributaria**

Es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el aprendizaje de las normas que regulan la vida en la comunidad y el compromiso ante el bien común (Solórzano, 2017).

#### **2.4.13 Infracciones tributarias**

Se consideran infracciones aquellas acciones y omisiones dolosas o culposas tipificadas y sancionadas en las leyes. Entendemos por dolosas aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposas cuando ese incumplimiento parte de la negligencia del obligado tributario (Solórzano, 2017).

#### **2.4.14 Libros contables**

Los libros contables son aquellos archivos o documentos donde se plasma la información financiera y tributaria de la empresa, operaciones que se realizan durante el

periodo de tiempo establecido (mensual, anual), los cuales deben ser enviados de manera electrónica a la administración tributaria (SUNAT) (Rodríguez, 2018).

#### ***2.4.15 Multas tributarias***

La multa es una sanción pecuniaria que se aplica al contribuyente que comete una infracción tributaria formal. Esta sanción puede ser objeto de una rebaja cuando el contribuyente reconoce voluntariamente la infracción (Nayarit, 2018).

#### ***2.4.16 Sanciones tributarias***

Las sanciones reguladas por el Código Tributario que son del 5%, 10% y 20% del tributo no pagado ascenderán al 5% (los primeros 5 días) y 100% del tributo impago para todos en el caso que se haya retenido y no volcado el tributo respectivo. Asimismo, esta acción se considerará una presunción de defraudación y se configurará el delito de apropiación indebida (Huatay y Sánchez, 2018).

### Capítulo III. Hipótesis y Variables

#### 3.1 Planteamiento de las hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

Existe relación directa y significativa entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

##### 3.1.2 Hipótesis específicas

Existe relación directa y significativa entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

Existe relación directa y significativa entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

##### 3.1.3 Variables

**Variable 1:** Gestión de planillas electrónicas.

La planilla electrónica es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Además, a partir del 1.08.2011 la Planilla electrónica tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME). (SUNAT, 2023).

**Variable 2:** Cumplimiento de obligaciones tributarias.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder

contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros. (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

#### ***3.1.4 Operacionalización de variables***

Ver Anexo 4

## **Capítulo IV. Marco Metodológico**

### **4.1 Enfoque y métodos de investigación**

#### ***4.1.1 Enfoques de la investigación***

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, según Ñaupas, et al. (2014) el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos y el análisis de los mismos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis formuladas previamente, además confía en la medición de variables e instrumentos de investigación, con el uso de la estadística descriptiva e inferencial, en tratamiento estadístico y la prueba de hipótesis; la formulación de hipótesis estadísticas, el diseño formalizado de los tipos de investigación; el muestro, etc.

#### ***4.1.2 Métodos de la investigación***

Se realizó bajo el Método Hipotético-Deductivo. Para Ñaupas, et al. (2014) El método constituye una de las principales estrategias de investigación científica, orientada a la verificación de teorías y la explicación de fenómenos a través de un proceso sistemático. Su lógica parte de la formulación de un problema, seguido de la construcción de hipótesis como posibles respuestas o explicaciones tentativas. Posteriormente, estas hipótesis se someten a deducciones que permiten extraer consecuencias observables, las cuales se contrastan con la realidad mediante la experimentación o la observación empírica.

#### ***4.1.3 Diseño de la investigación***

El diseño de la investigación fue No experimental, pues se llevó a cabo sin manipulación de las variables. En este diseño, la población muestral es observada en su ambiente natural y en su realidad, no se somete a ninguna manipulación (Hernández, et al, 2014).

El Tipo de investigación fue Aplicada, según Hernández, Fernández y Baptista

(2014) mencionan que, la investigación aplicada se dirige hacia la solución de problemas específicos en la práctica, valiéndose de los conocimientos teóricos existentes y generando aportes que repercuten en el desarrollo de la sociedad. En este sentido, constituye un puente entre la teoría y la práctica, al garantizar que los avances científicos tengan un impacto directo en la vida cotidiana.

El nivel de la investigación fue descriptivo – correlacional. Los estudios descriptivos pueden tener hipótesis, dependiendo de su enunciado, si el enunciado del estudio es una proposición, entonces, el estudio descriptivo tendrá hipótesis, pero si el enunciado de la investigación no es una proposición, entonces no tendrá hipótesis. Y es de nivel relacional, es el análisis estadístico en el nivel relacional, permite cuantificar la relación entre las dos variables, para cuantificar una asociación podemos utilizar (Hernández, et al, 2014).

#### ***4.1.4 Población y muestra***

**Población.** La Población según Ñaupas, et al, (2014) puede ser definida como el total de las unidades de estudio, que contienen las características requeridas, para ser consideradas como tales. Estas unidades pueden ser personas, objetos, conglomerados, hechos o fenómenos, que presentan las características requeridas para la investigación.

La población estuvo conformada por 1174 servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, durante el periodo 2024.

**Muestra.** La muestra para Ñaupas, et al, (2014) es una porción de la población que por lo tanto tienen las características necesarias para la investigación, es suficientemente clara para que no haya confusión alguna.

Según Ñaupas, et al, (2014) el muestreo es un procedimiento que permite la selección de las unidades de estudio que van a conformar la muestra, con la finalidad de recoger los datos requeridos por la investigación que se desea realizar. Además, el

muestreo como tal, comprende en primer lugar una serie de etapas que necesariamente se deben respetar para garantizar la confianza y no sesgar el trabajo con una muestra. En segundo lugar, los tipos de muestreo que se pueden utilizar en función a la exigencia de la naturaleza de la investigación.

**Muestreo.** No Probabilístico y por conveniencia. Este método es para alcanzar una equivalencia: la asignación aleatoria o al azar de los participantes a los grupos de la investigación. La asignación al azar asegura probabilísticamente que dos o más grupos son equivalentes entre sí. (Hernández, et al, 2014).

Para la muestra fue considerada todos los servidores que laboran en el área de contabilidad y administración, y que realizan funciones administrativas

Por tanto, la muestra para el estudio se conformó por 70 servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, durante el periodo 2024.

#### ***4.1.5 Unidad de análisis***

La unidad de análisis para la investigación es cada uno de los servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, durante el periodo 2024.

#### ***4.1.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos***

**Técnica de recolección de datos.** Según Arias (2012) refiere que, la encuesta es un procedimiento de búsqueda planificada y sistemática de información que consiste en interrogar a los investigadores sobre datos que desean conocer. Posteriormente se reúnen estos datos individuales para obtener, durante la evaluación, datos agregados.

Para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta.

**Instrumento de recolección de datos.** Para Hernández, et al, (2014) un instrumento de medición es el recurso que utiliza el encuestado para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente. Algunos de los instrumentos para recabar información son, el cuestionario, las pruebas objetivas, los test y las escalas de actitudes.

Para el recojo de la información se utilizará un cuestionario. Para el presente trabajo, se ha realizará una encuesta, donde los servidores públicos darán respuesta. El cuestionario estará constituido por 24 ítems, bajo la escala de Likert del 1 al 5, en la cual será Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Neutral, En desacuerdo, Totalmente en desacuerdo.

#### ***4.1.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos***

Una vez recolectado los datos a través de la encuesta, se utilizará el paquete estadístico de Microsoft Excel y SPSS 27 para analizar los datos para luego ser procesados para finalmente presentar en tablas simples con figuras para realizar una explicación basada en los antecedentes, teorías y datos relevantes.

La estadística descriptiva se va a realizar mediante el Microsoft Excel, después, para la estadística inferencial y contrastar la hipótesis se utilizará el software SPSS 27, mediante la correlación de Pearson que existe entre ambas variables de estudio.

La interpretación de los datos se realizará a través del análisis del cuestionario, basado en la literatura del tema de investigación, bases teóricas, antecedentes, revistas indexadas y papers.

#### ***4.1.8 Matriz de consistencia***

Ver Anexo 5: Matriz de Consistencia

## Capítulo V. Resultados y Discusión

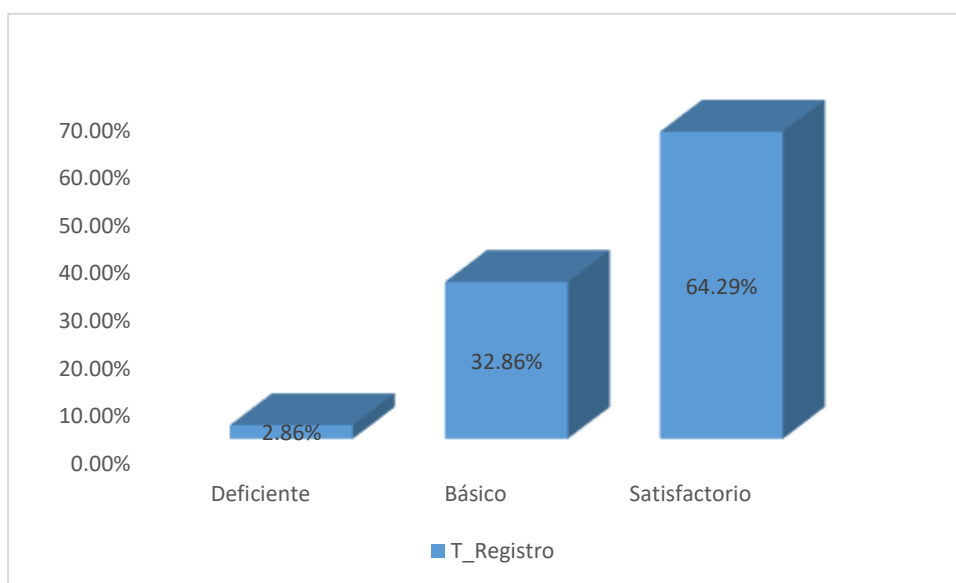
### 5.1 Presentación de resultados

#### 5.1.1 Baremos de Dimensión y Variable

##### Dimensión T-Registro

**Figura 1**

*Dimensión T-Registro*



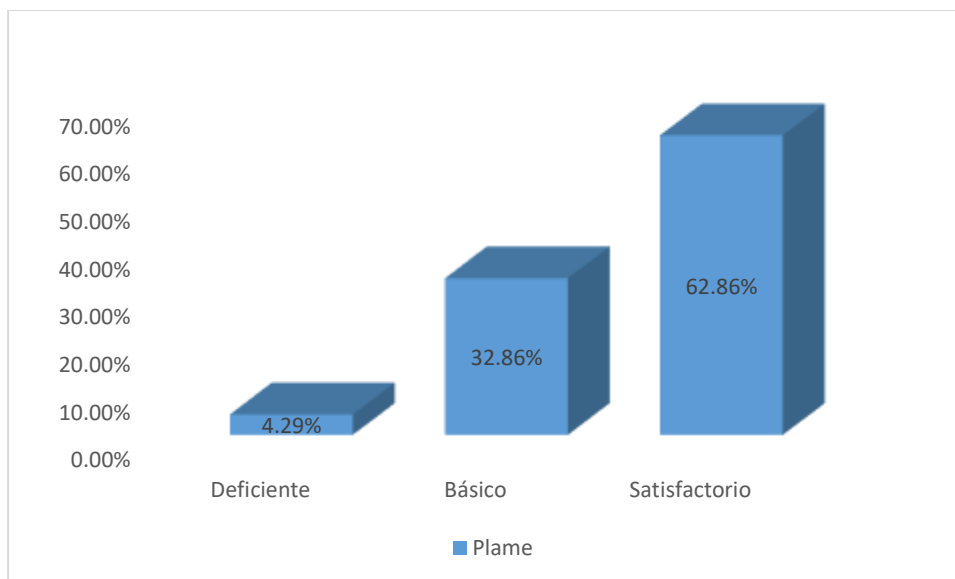
**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos en relación con la dimensión T-Registro indica que el 64.29% la considera satisfactoria, el 32.86% la evalúa en un nivel básico, y un 2.86% la califica como deficiente.

La satisfacción mayoritaria en la dimensión T-Registro sugiere que los procesos administrativos cumplen en su mayoría con los estándares esperados, aunque existe una proporción significativa de funcionarios que perciben la necesidad de mejoras. La presencia de un 2.86% de evaluación deficiente podría indicar fallos en la capacitación del personal y poca claridad de los procedimientos.

### 5.1.2 Dimensión PLAME

**Figura 2**

*Dimensión PLAME*



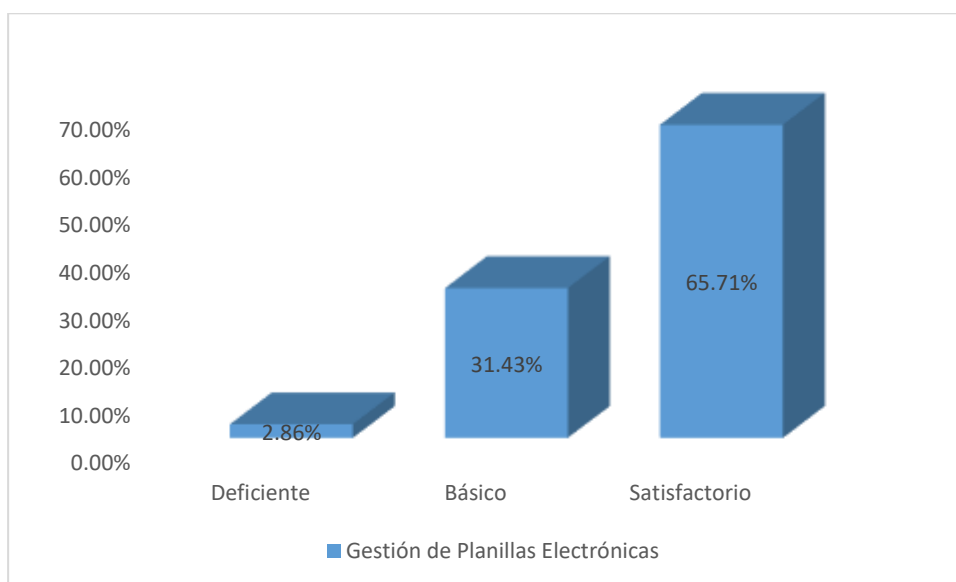
**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos sobre la dimensión PLAME revela que el 62.86% la considera satisfactoria, el 32.86% la califica como básica, y un 4.29% la percibe como deficiente.

Los datos reflejan un predominio de la satisfacción con el sistema de Planilla Mensual de Pagos del Sector Público, aunque existe un porcentaje significativo que lo evalúa en un nivel básico y un porcentaje menor que lo considera deficiente. Esto sugiere que, si bien la mayoría de los servidores públicos encuentran el sistema funcional, persisten desafíos en términos de eficiencia, accesibilidad o capacitación en su uso.

## 5.2 Análisis e Interpretación de la Variable: Gestión de planillas electrónicas

**Figura 3**

*Variable Gestión de planillas electrónicas*



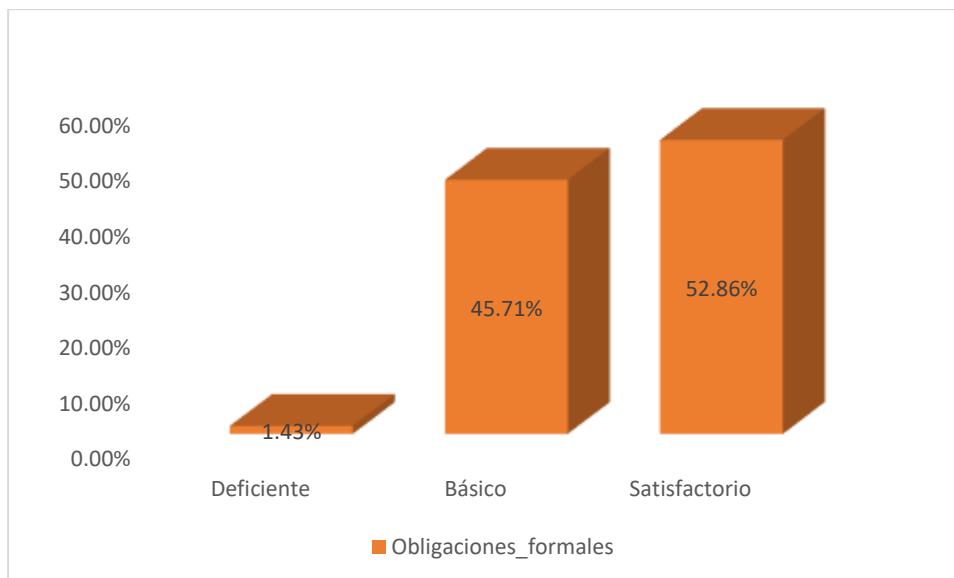
**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos sobre la variable Gestión de Planillas Electrónicas indica que el 65.71% la considera satisfactoria, el 31.43% la califica como básica, y un 2.86% la evalúa como deficiente.

La información evidencia una percepción mayormente positiva de la gestión de planillas electrónicas. Sin embargo, surge la necesidad de fortalecer los aspectos del sistema, como la eficiencia operativa, la capacitación del personal y la automatización de procesos.

### 5.2.1 Dimensión Obligaciones formales

**Figura 4**

*Dimensión Obligaciones formales*



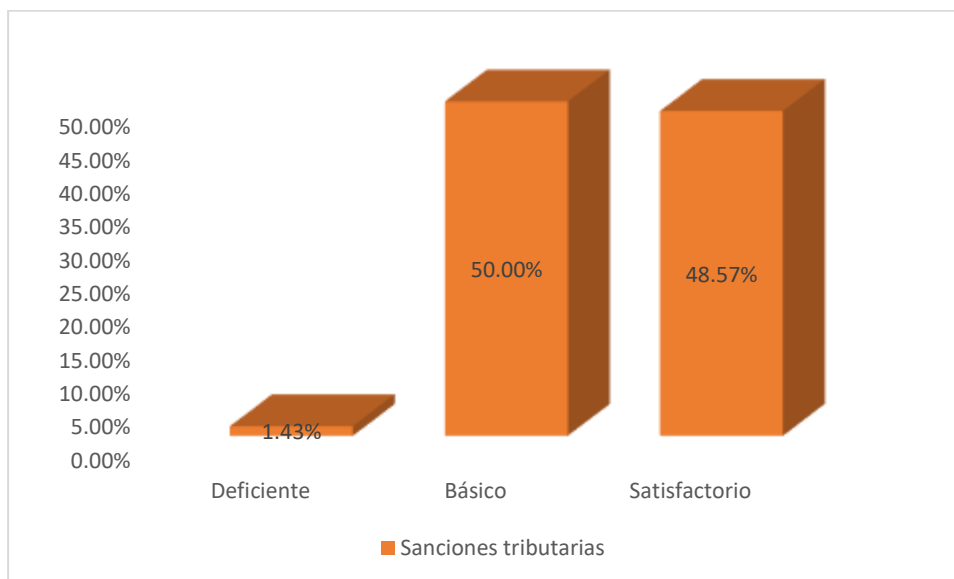
**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos sobre la dimensión obligaciones formales indica que el 52.86% la considera satisfactoria, el 45.71% la califica como básica, y un 1.43% la percibe como deficiente.

Los resultados sugieren que más de la mitad de los servidores perciben un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales dentro de la UGEL. Sin embargo, el 45.71% revela la existencia de oportunidades de mejora, posiblemente relacionadas con la comprensión de normativas, la correcta aplicación de procedimientos administrativos y la disponibilidad de herramientas de gestión.

### 5.2.2 Dimensión Sanciones tributarias

**Figura 5**

*Dimensión Sanciones tributarias*



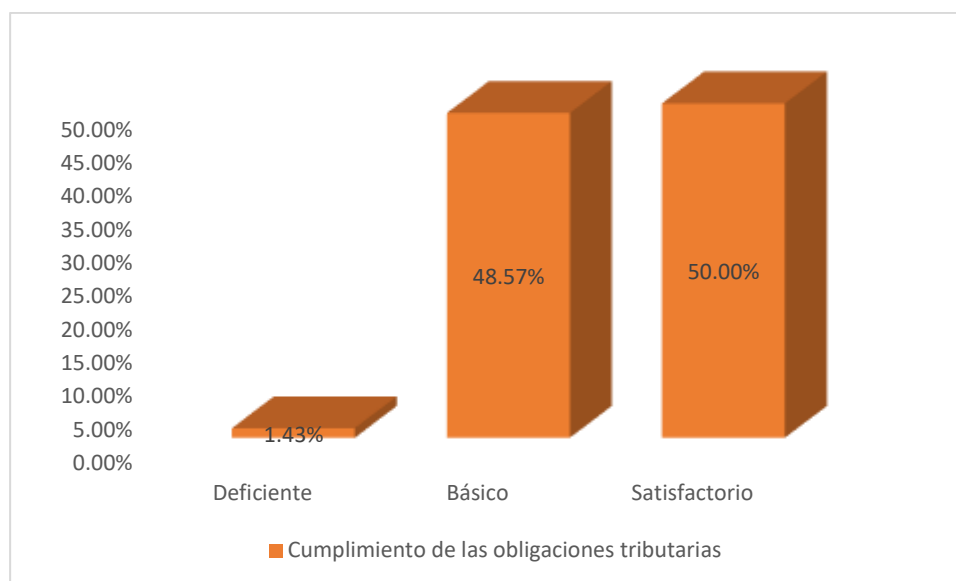
**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos sobre la dimensión Sanciones Tributarias indica que el 48.57% la considera satisfactoria, el 50% la califica como básica, y un 1.43% la percibe como deficiente.

Los resultados muestran que, aunque casi la mitad de los servidores considera adecuada la gestión de sanciones tributarias, la otra mitad la percibe en un nivel básico, lo que sugiere oportunidades de mejora en aspectos como el conocimiento normativo, la prevención de infracciones y la optimización de los procesos administrativos.

### 5.3 Análisis e Interpretación de la Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Figura 6**

*Variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias*



**Nota:** La percepción de los servidores públicos de la UGEL San Marcos sobre la variable Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias muestra que el 50% la considera satisfactoria, el 48.57% la califica como básica, y un 1.43% la percibe como deficiente.

Los datos indican que, si bien la mitad de los servidores percibe un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, existe un porcentaje considerable que la evalúa en un nivel básico. Esto sugiere que pueden existir deficiencias en la comprensión de normativas, en la gestión de procesos administrativos o en el uso de herramientas contables que aseguren un cumplimiento óptimo.

## 5.4 Prueba de normalidad

H0: Si ( $\text{Sig.} = \alpha \geq 0,05$ ), seguirá una distribución normal de datos

Ha: Si ( $\text{Sig.} = 0,05 > \alpha$ ), la significancia es menor a 0,05, no seguirá una distribución normal de datos.

**Tabla 1**

*Pruebas de normalidad*

|                                          | Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup> |   |      | Shapiro-Wilk |   |      |
|------------------------------------------|---------------------------------|---|------|--------------|---|------|
|                                          | Estadístico                     | l | Sig. | Estadístico  | l | Sig. |
| Gestión de planillas electrónicas        | ,117                            |   | ,0   | ,891         |   |      |
|                                          |                                 | 0 | 19   |              | 0 | 000  |
| Cumplimiento de obligaciones tributarias | ,146                            |   | ,0   | ,943         |   |      |
|                                          |                                 | 0 | 01   |              | 0 | 003  |

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Nota.* Después de analizar los datos y considerando que la muestra es superior a 50 individuos, se optó por realizar la prueba de Kolmogorov-Smirnov; donde se observa valores de sig. 0,019 y 0,001 menores que 0,05 por lo tanto, se tomó la decisión de utilizar el test paramétrico de Rho de Spearman para evaluar la relación de variables.

## 5.5 Contraste de Hipótesis

### 5.5.1 Relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

H0: No existe relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

H1: Existe relación directa y significativa entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión

Educativa Local, San Marcos, 2024.

**Tabla 2**

*Correlación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

|                 |                                          | Gestión de planillas electrónicas | Cumplimiento de obligaciones tributarias |
|-----------------|------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|
| Rho de Spearman | Gestión de planillas electrónicas        | Coefficiente de correlación       | 1,000                                    |
|                 |                                          | Sig. (bilateral)                  | ,711**                                   |
|                 |                                          | N                                 | ,000                                     |
|                 | Cumplimiento de obligaciones tributarias | Coefficiente de correlación       | ,711**                                   |
|                 |                                          | Sig. (bilateral)                  | 1,000                                    |
|                 |                                          | N                                 | ,000                                     |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Nota.** El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,711, con un valor de significancia de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ), y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_1$ ). Por lo tanto, existe una correlación positiva alta entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Por lo tanto, se infiere que, a medida que se realice una calidad gestión de planillas electrónicas también se realizará con calidad el cumplimiento de obligaciones tributarias, porque son directamente proporcionales.

### **5.5.2 Relación entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.**

$H_0$ : No existe relación entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el

cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

H1: Existe relación directa y significativa entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

**Tabla 3**

*Correlación entre el registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

|                 |                                          | T-Registro | Cumplimiento de obligaciones tributarias |
|-----------------|------------------------------------------|------------|------------------------------------------|
| Rho de Spearman | T-Registro                               |            |                                          |
|                 | Coefficiente de correlación              | 1,000      | ,605**                                   |
|                 | Sig. (bilateral)                         | .          | ,000                                     |
|                 | N                                        | 70         | 70                                       |
|                 | Cumplimiento de obligaciones tributarias |            |                                          |
|                 | Coefficiente de correlación              | ,605**     | 1,000                                    |
|                 | Sig. (bilateral)                         | ,000       | .                                        |
|                 | N                                        | 70         | 70                                       |

\*\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Nota.** El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,605, con un valor de significancia de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula (H0), y se acepta la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, existe una correlación positiva moderada entre el registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Se infiere que, a mientras mejor se realice el registro de información laboral (T-Registro), mejor también será el cumplimiento de obligaciones tributarias, porque son directamente proporcionales.

### 5.5.3 Relación entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024

H0: No existe relación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

H1: Existe relación directa y significativa entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024

**Tabla 4**

*Correlación entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

|                 |                                          | PLAME  | Cumplimiento de obligaciones tributarias |
|-----------------|------------------------------------------|--------|------------------------------------------|
| Rho de Spearman | PLAME                                    |        |                                          |
|                 | Coefficiente de correlación              | 1,000  | ,732**                                   |
|                 | Sig. (bilateral)                         | .      | ,000                                     |
|                 | N                                        | 70     | 70                                       |
|                 | Cumplimiento de obligaciones tributarias |        |                                          |
|                 | Coefficiente de correlación              | ,732** | 1,000                                    |
|                 | Sig. (bilateral)                         | ,000   | .                                        |
|                 | N                                        | 70     | 70                                       |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Nota.** El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,732, con un valor de significancia de 0,000, el cual es menor que el nivel de significancia ( $\alpha= 0.05$ ) por lo tanto se rechaza la hipótesis Nula (H0), y se acepta la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, existe una correlación positiva alta entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Por lo que, mientras mejor se realice la planilla de pagos (PLAME) en las

condiciones adecuadas, mejor se realizará el cumplimiento de obligaciones tributarias, porque son directamente proporcionales.

## 5.6 Discusión de Resultados

El presente estudio tuvo como objetivo principal determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Los resultados evidenciaron una correlación positiva alta entre ambas variables ( $\text{Rho de Spearman} = 0.711$ ;  $p = 0.000$ ), indicando que una gestión eficiente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos hallazgos se alinean con investigaciones previas en contextos similares. Manosalva (2023) reportó una relación significativa en empresas MYPES de Cajamarca ( $r \text{ de Pearson} = 0.767$ ;  $p = 0.000$ ), mientras que Vela (2023) identificó un vínculo comparable ( $\text{Rho de Spearman} = 0.809$ ;  $p = 0.000$ ) en la UGEL Contamana, específicamente en desgravaciones impositivas laborales. De forma concordante, Albarracín (2021) documentó una correlación aún más robusta ( $\text{Rho de Spearman} = 0.958$ ;  $p = 0.000$ ) en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa (Tacna, 2018), reforzando la consistencia de este patrón en diferentes entornos institucionales.

Como segundo objetivo específico, el estudio buscó Establecer la relación entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Los resultados revelaron una correlación positiva moderada entre ambas variables ( $\text{Rho de Spearman} = 0.605$ ;  $p = 0.000$ ), sugiriendo que un sistema organizado de registro laboral contribuye significativamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos hallazgos muestran consistencia con investigaciones precedentes. Manosalva (2023) identificó una relación comparable en empresas MYPES de Cajamarca ( $r \text{ de Pearson} = 0.604$ ;  $p = 0.000$ ), mientras que Albarracín (2021) documentó una asociación aún más robusta en Tacna ( $\text{Rho}$

de Spearman = 0.824;  $p = 0.000$ ).

Como objetivo específico final, la investigación buscó Establecer la relación entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024. Los resultados revelaron una correlación positiva alta entre ambas variables (Rho de Spearman = 0.732;  $p = 0.000$ ), lo que indica que el uso sistemático de la PLAME está asociado con mejores índices de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta tendencia se vio reforzada por hallazgos previos en diversos contextos institucionales. Manosalva (2023) reportó una relación significativa en empresas MYPES de Cajamarca ( $r$  de Pearson = 0.652;  $p = 0.000$ ), mientras que Albarracín (2021) identificó una correlación aún más pronunciada en Tacna (Rho de Spearman = 0.781;  $p = 0.000$ ).

### **Conclusiones**

- El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,711, con un valor de significancia de 0,000, por lo tanto. existe una correlación positiva alta entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024
- El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,605, con un valor de significancia de 0,000, por lo tanto, existe una correlación positiva moderada entre el registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024
- El coeficiente de correlación de Rho de Spearman obtenido fue ,732, con un valor de significancia de 0,000, por lo tanto. existe una correlación positiva alta entre la planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024

### **Recomendaciones**

- Se recomienda realizar auditorías internas mensuales para verificar la actualización completa de datos de servidores públicos, trabajadores temporales y derechohabientes. Además, implementar un programa de capacitación obligatoria para el personal administrativo en el uso de la plataforma SOL de SUNAT, enfocándose en indicadores como la precisión en el registro de datos laborales y de seguridad social. Esto reducirá infracciones relacionadas con obligaciones formales y sustanciales, minimizando sanciones tributarias por omisiones.
- Se sugiere adoptar software integrado de gestión de nóminas electrónicas compatible con PLAME, con alertas automáticas para cronogramas de pagos y vencimientos tributarios. Capacitar al equipo en indicadores clave como la declaración y pago oportuno de impuestos, y la planificación tributaria para evitar infracciones. Esto promoverá una cultura tributaria más sólida, alineada con obligaciones formales y sustanciales, reduciendo el riesgo de fiscalizaciones y multas.
- Se recomienda organizar talleres anuales en colaboración con SUNAT, enfocados en indicadores como el conocimiento de infracciones y sanciones tributarias, y la importancia de la actualización oportuna de información. Incluir simulaciones prácticas para manejar T-Registro y PLAME, priorizando servidores del área administrativa y contable. Esto fomentará el cumplimiento voluntario, reduciendo reclamos laborales y mejorando la eficiencia en obligaciones formales y sustanciales.

## Referencias

- Aguayo López, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana. *Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad*, 239-254. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Albarracín Mamani, M. (2021). *Gestión de las planillas electrónicas y el cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, 2018*. Tacna – Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 73-90.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología* (Sexta ed.). Caracas – Venezuela: Episteme. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Maracaibo - Venezuela: Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín.
- Arroyo Grant, M., Espinosa Mejía, F., & Amezcua García, E. (2014). La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. *Ciencia administrativa* (2).
- Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35.
- Bravo Cucci, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima – Perú: Palestra.

- Espinoza Guzman, P. (2022). *La fiscalización de las obligaciones tributarias en el servicio de impuestos nacionales*. La Paz – Bolivia: Universidad Mayor De San Andrés.
- Estrada Cabrera, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018*. Riobamba – Ecuador: Universidad Nacional De Chimborazo.
- Ferrer Dávalos, R. (2021). Análisis de las necesidades administrativas de gerentes de microempresas en Paraguay. *ACADEMO*, 8(1), 1-14.  
doi:<http://dx.doi.org/10.30545/academo.2021.ene-jun.1>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura tributaria. Libro de consulta*. Lima – Perú: Punto y Grafía S.A.C.
- Manosalva Guevara, K. (2023). *Planillas electrónicas y la obligación tributaria en las empresas Mypes de la ciudad de Cajamarca, 2022*. Cajamarca – Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Marca Aro, P., & Velásquez Ramos, C. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en comerciantes del Mercado Central de Moquegua, Período 2018*. Moquegua – Perú: Universidad José Carlos Mariátegui.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima – Perú: Presidencia del Consejo de Ministros.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2023). *Marco Legal*. Obtenido de <https://www2.trabajo.gob.pe/portal-de-transparencia/>

- Núñez Paz, S. (2021). Retenciones legales en ejecución de sentencia: ¿Se contraviene la cosa juzgada? *Revista de derecho procesal del trabajo*, 3, 57-82. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/358/507>
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta ed.). Bogotá - Colombia: Ediciones de la U.
- Orozco Colín, L. (2015). *Estudio integral de la nómina*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Oz, E. (2008). *Administración de los sistemas de información* (Quinta ed.). México: Cengage Learning Editores.
- Pérez Coaguila, J. (2019). Tendencias del empleo formal privado de Perú: un análisis con planilla electrónica (2008-2018). *LAJED* (32), 33-55. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/pdf/rlde/n32/n32\\_a03.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rlde/n32/n32_a03.pdf)
- Porras Silva, E. (2014). *Adaptación del Modelo Sistémico de Capacitación a la Administración Tributaria Ecuatoriana, SRI*. Quito – Ecuador: Instituto De Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado.
- Revista Asesor empresarial. (2015). *Nueva Planilla Electrónica T-REGISTRO y PLAME*. Lima – Perú: Entrelineas S.R.L.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la Justicia Fiscal*. Paraguay: Servicios Gráficos SV.
- Rueda Peves, G., & Rueda Peves, J. (2007). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima - Perú: EDIGRABER.
- Salazar Altamirano, H. (2022). *La facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato*. Ambato – Ecuador: Universidad Técnica De

Ambato.

Solórzano Tapia, D. (2017). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima – Perú: Congreso de la República del Perú.

SUNAT. (2023). *SUNAT*. Obtenido de Planilla Electrónica:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/informacion-general-planilla-electronica>

Valdez Zepeda, A. (2019). Paradigmas emergentes en la gestión pública en América Latina. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86). Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356003](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356003)

Vela Rengifo, T. (2023). *Gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias laborales en la Unidad de Gestión Educativa Local Contamana, 2023*. Iquitos – Perú: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Vilchez Carranza, M. (2021). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Nueva Cajamarca, 2018*. Rioja – Perú: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.

Wheelen, T., & Hunger, J. (2007). *Administración estratégica y política de negocios. Conceptos y casos* (Décima ed.). México: Pearson Educación.

Yapuchura Coarita, C. (2019). *Nivel de percepción de la gestión de planillas electrónicas y su relación con el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias laborales en la Dirección Regional de Educación – Tacna, Año 2018*. Tacna – Perú: Universidad Alas Peruanas.

## Anexos

### Anexo 1: Instrumento de recolección de datos (Cuestionario)

#### Cuestionario

Estimado servidor público, el presente cuestionario tiene por objetivo determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la

Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.

La encuesta es anónima para lo cual, se solicita que las preguntas sean respondidas de manera honesta.

#### Indicaciones:

Marque con una X la respuesta que considere correcta de acuerdo a la pregunta.

1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Neutral 4. De acuerdo 5.

Totalmente de acuerdo

| Preguntas           |                                                                                                                                                                  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>T - Registro</b> |                                                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |
| 1                   | La planilla electrónica contribuye de manera oportuna al registro de datos de los trabajadores en las distintas modalidades.                                     |   |   |   |   |   |
| 2                   | Se registra los datos de los trabajadores, pensionistas oportunamente                                                                                            |   |   |   |   |   |
| 3                   | La planilla electrónica contribuye al registro de los datos de los derechohabientes de manera oportuna                                                           |   |   |   |   |   |
| 4                   | Se actualiza los datos del personal de forma oportuna                                                                                                            |   |   |   |   |   |
| 5                   | El registro de los servidores, permite la fiscalización laboral                                                                                                  |   |   |   |   |   |
| 6                   | Se hace la entrega de constancias de las altas y bajas realizadas                                                                                                |   |   |   |   |   |
| <b>PLAME</b>        |                                                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |
| 7                   | La planilla mensual de pagos contiene información laboral, de seguridad social y otros datos sobre el tipo de ingreso de tus trabajadores y sus derechohabientes |   |   |   |   |   |

| <b>Preguntas</b>                 |                                                                                                                             | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>4</b> | <b>5</b> |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 8                                | El registro de los ingresos del personal se elabora obligatoriamente a partir de la información consignada en el T-Registro |          |          |          |          |          |
| 9                                | Los descuentos de ley se registran utilizando el código correspondiente                                                     |          |          |          |          |          |
| 10                               | El principal descuento de ley está ligado a las aportaciones al sistema pensionario                                         |          |          |          |          |          |
| 11                               | Los descuentos de ley se registran oportunamente                                                                            |          |          |          |          |          |
| 12                               | El PLAME se presenta de manera mensual según cronograma establecido por la SUNAT                                            |          |          |          |          |          |
| <b>Obligaciones formales</b>     |                                                                                                                             |          |          |          |          |          |
|                                  | Se cumple oportunamente con el pago de la remuneración básica                                                               |          |          |          |          |          |
|                                  | Se realiza la retención correspondiente a los trabajadores dependientes con ingresos mayores a 7 UIT                        |          |          |          |          |          |
|                                  | Los libros contables electrónicos tienen mayor productividad al no necesitar legalización                                   |          |          |          |          |          |
|                                  | La UGEL mantiene actualizada su información en los libros contables principales y auxiliares                                |          |          |          |          |          |
|                                  | La percepción de ingresos, los descuentos y aportes se acreditan únicamente con la boleta de pago                           |          |          |          |          |          |
|                                  | Las boletas de pago se procesan en la fase de compromiso                                                                    |          |          |          |          |          |
| <b>Obligaciones sustanciales</b> |                                                                                                                             |          |          |          |          |          |
|                                  | La UGEL realiza el pago de los tributos según corresponde                                                                   |          |          |          |          |          |
|                                  | Se paga las deudas tributarias con anticipación                                                                             |          |          |          |          |          |
|                                  | Se cumple con el pago a la ONP y las AFP considerando la normativa vigente                                                  |          |          |          |          |          |
|                                  | Se realiza el pago de los aportes a EsSalud en los plazos establecidos                                                      |          |          |          |          |          |
|                                  | Se cumple con el pago de multas tributarias por no retener rentas de cuarta y quinta categoría                              |          |          |          |          |          |
|                                  | Se realiza el pago de las multas impuestas por el CONADIS y SERVIR                                                          |          |          |          |          |          |

## Anexo 2: Validación de Instrumento

### FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Mónica Judith Carrera Cosavalente  
 1.2 Grado académico: Maestro en Ciencias Mención Auditoría  
 1.3 Cargo e institución donde labora: Contador Público Colegiado - Independiente  
 1.4 Título de la Investigación: GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024  
 1.5 Instrumento: Cuestionario

| INDICADORES        | CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS                                | Deficiente 0-20% | Regular 21-40% | Bueno 41-60% | Muy Bueno 61-80% | Excelente 81-100% |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|--------------|------------------|-------------------|
| 1. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado.                              |                  |                |              | X                |                   |
| 2. OBJETIVIDAD     | Está expresado en conductas observables.                            |                  |                |              | X                |                   |
| 3. ACTUALIDAD      | Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.                        |                  |                |              | X                |                   |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.                                     |                  |                |              | X                |                   |
| 5. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos de cantidad y calidad.                       |                  |                |              |                  | X                 |
| 6. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos del estudio.                         |                  |                |              |                  | X                 |
| 7. CONSISTENCIA    | Basados en aspectos Técnicos-Científicos y del tema de estudio.     |                  |                |              | X                |                   |
| 8. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.            |                  |                |              | X                |                   |
| 9. METODOLOGIA     | La estrategia responde al propósito del estudio.                    |                  |                |              | X                |                   |
| 10. CONVENIENCIA   | Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías. |                  |                |              | X                |                   |
| SUB TOTAL          |                                                                     |                  |                |              | 80               | 20                |
| TOTAL              |                                                                     |                  |                | 80%          |                  |                   |

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha: Cajamarca, 27/12/2024

  
 Mónica J. Carrera Cosavalente  
 CONTADOR  
 C.P.C. Nº 12-1386

Firma del experto

### FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

#### II. DATOS GENERALES

- 2.1 Apellidos y nombres del experto: Granados Rodríguez Arturo Fernando  
 2.2 Grado académico: Maestro en Ciencias Mención Administración y Gerencia Empresarial  
 2.3 Cargo e institución donde labora: investigador - Independiente  
 2.4 Título de la Investigación: GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024  
 2.5 Instrumento: Cuestionario

| INDICADORES         | CRITERIOS<br>CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS                             | Deficiente<br>0-20% | Regular<br>21-40% | Bueno<br>41-60% | Muy<br>Bueno<br>61-80% | Excelente<br>81-100% |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|------------------------|----------------------|
| 11. CLARIDAD        | Está formulado con lenguaje apropiado.                              |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 12. OBJETIVIDAD     | Está expresado en conductas observables.                            |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 13. ACTUALIDAD      | Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.                        |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 14. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.                                     |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 15. SUFICIENCIA     | Comprende los aspectos de cantidad y calidad.                       |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 16. INTENCIONALIDAD | Adecuado para valorar aspectos del estudio.                         |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 17. CONSISTENCIA    | Basados en aspectos Técnicos-Científicos y del tema de estudio.     |                     |                   |                 | X                      |                      |
| 18. COHERENCIA      | Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.            |                     |                   | X               |                        |                      |
| 19. METODOLOGIA     | La estrategia responde al propósito del estudio.                    |                     |                   | X               |                        |                      |
| 20. CONVENIENCIA    | Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías. |                     |                   |                 | X                      |                      |
| SUB TOTAL           |                                                                     |                     |                   | 20              | 60                     |                      |
| TOTAL               |                                                                     |                     |                   | 80%             |                        |                      |

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

Lugar y fecha: Cajamarca, 27/12/2024



.....  
Firma del experto

### Anexo 3: Interpretación de la Correlación

Para interpretar el coeficiente de correlación, se utilizó la siguiente tabla:

| Valor         | Significado                            |
|---------------|----------------------------------------|
| -1            | Correlación negativa grande y perfecta |
| -0.9 a -0.99  | Correlación negativa muy alta          |
| -0.7 a -0.89  | Correlación negativa alta              |
| -0.4 a -0.69  | Correlación negativa moderada          |
| -0.2 a -0.39  | Correlación negativa baja              |
| -0.01 a -0.19 | Correlación negativa muy baja          |
| 0             | Correlación nula                       |
| 0.01 a 0.19   | Correlación positiva muy baja          |
| 0.2 a 0.39    | Correlación positiva baja              |
| 0.4 a 0.69    | Correlación positiva moderada          |
| 0.7 a 0.89    | Correlación positiva alta              |
| 0.9 a 0.99    | Correlación positiva muy alta          |
| 1             | Correlación positiva grande y perfecta |

## Anexo 4: Operacionalización de variables

### Tabla 5

### Operacionalización de variables

| VARIABLE                          | DEFINICIÓN CONCEPTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DEFINICIÓN OPERACIONAL                                                                                                                                                                                             | DIMENSIONES                                        | INDICADORES                                            | TECNICA/INSTRUMENTO                   |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Gestión de planillas electrónicas | “La planilla electrónica es el documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la SUNAT, en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación – modalidad formativa laboral y otros (practicantes), personal de terceros y derechohabientes. Además, a partir del 1.08.2011 la Planilla electrónica tiene dos componentes que son el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (PLAME).” (SUNAT, 2023). | La gestión de planillas electrónicas se medirá en las dimensiones T-Registro y PLAME                                                                                                                               | T-Registro                                         | - Plazos para registrar en el T-Registro               | <b>- Técnica:</b><br>Encuesta         |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                    |                                                    | - Entregar la constancia de alta / baja al trabajador  |                                       |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                    |                                                    | - Contrato laboral                                     |                                       |
|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                    | PLAME                                              | - Comprobante de pago<br>- Multas<br>- Cronograma      |                                       |
| Obligaciones tributarias          | “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. La viabilidad de efectuar la contribución o el saber y poder contribuir, se asocia al grado de información sobre reglas y procedimientos tributarios; además al acceso a los servicios de administración tributaria, la facilidad para contribuir, rapidez del trámite, entre otros” (Instituto de Administración” Tributaria y Aduanera, 2012).                                                                                 | El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma | Obligaciones Formales<br><br>Sanciones tributarias | Obligaciones Formales<br><br>Obligaciones sustanciales | <b>- Instrumento:</b><br>Cuestionario |



## Anexo 5: Matriz de Consistencia

**Tabla 6**  
*Matriz de Consistencia*

| Título: GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                                           |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Problema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Hipótesis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Variables e indicadores                             |                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                                           |                       |
| <b>Problema General:</b><br><br>¿Cuál es la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos 2024?<br><br><b>Problemas Específicos:</b><br>- ¿Cuál es la relación entre el Registro de información laboral (T-¿Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos 2024? | <b>Objetivo general:</b><br><br>Determinar la relación entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024<br><br><b>Objetivos específicos:</b><br><br>- Establecer la relación entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa | <b>Hipótesis general:</b><br><br>Existe relación directa y significativa entre la gestión de planillas electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.<br><br><b>Hipótesis específicas:</b><br>- Existe relación directa y significativa entre el Registro de información laboral (T-Registro) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión | Variable 1 Gestión de planillas electrónicas        |                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                                           |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dimensiones                                         | Indicadores                                                                                                                     | Ítems                                                     | Escala de medición                                                                                                                                        | Niveles               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | T-Registro                                          | - Plazos para registrar en el T-Registro<br><br>- Entregar la constancia de alta / baja al trabajador<br><br>- Contrato laboral | 1,2,3,4<br><br>5,6,7,8                                    | <b>Escala:</b><br><br>(1) Totalmente en desacuerdo.<br><br>(2) En desacuerdo<br><br>(3) Neutral<br><br>(4) De acuerdo<br><br>(5) Totalmente de acuerdo    | Bajo<br>Medio<br>Alto |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     | PLAME                                                                                                                           | - Comprobante de pago<br><br>- Multas<br><br>- Cronograma |                                                                                                                                                           |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Variable 2 Cumplimiento de obligaciones tributarias |                                                                                                                                 |                                                           |                                                                                                                                                           |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dimensiones                                         | Indicadores                                                                                                                     | Ítems                                                     | Escala de medición                                                                                                                                        | Niveles               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Obligaciones formales                               | Obligaciones Formales                                                                                                           | 13,14,15,16                                               | <b>Escala:</b><br><br>(1) Totalmente en desacuerdo;<br><br>(2) En desacuerdo;<br><br>(3) Neutral;<br><br>(4) De acuerdo;<br><br>(5) Totalmente de acuerdo | Bajo<br>Medio<br>Alto |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                     |                                                                                                                                 | 17,18,19,20                                               |                                                                                                                                                           |                       |

| Título: GESTIÓN DE PLANILLAS ELECTRÓNICAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, SAN MARCOS, 2024                         |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| - ¿Cuál es la relación entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos 2024? | Local, San Marcos, 2024.<br><br>- Establecer la relación entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.                   | Educativa Local, San Marcos, 2024.<br><br>- Existe relación directa y significativa entre la Planilla mensual de pagos (PLAME) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos, 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sanciones tributarias | Obligaciones sustanciales | 21,22,23,24                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| Tipo y diseño de investigación                                                                                                                                                | Población y muestra                                                                                                                                                                                                                | Técnicas e instrumentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |                           | Estadística a utilizar                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| <b>- Diseño:</b> No experimental /Transversal –<br><b>- Nivel:</b> Descriptivo - Correlacional<br><b>- Enfoque:</b> Cuantitativo                                              | <b>- Población:</b> Conformada por 1174 servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local, San Marcos,<br><b>- Muestreo:</b> Aleatorio o al azar y por Conveniencia<br><b>Tamaño de muestra:</b> 70 servidores públicos. | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Variable 1:</b> Gestión de planillas electrónicas<br/> <i>Técnica:</i> Encuesta<br/> <i>Instrumento:</i> Cuestionario<br/> <i>Monitoreo:</i> 45 minutos<br/> <i>Ámbito de Aplicación</i><br/> <i>Forma de Administración:</i> individual</li> <li><b>Variable 2:</b> Cumplimiento de obligaciones tributarias<br/> <i>Técnicas:</i> Encuesta<br/> <i>Instrumentos:</i> Cuestionario<br/> <i>Monitoreo:</i> 45 minutos<br/> <i>Ámbito de Aplicación</i><br/> <i>Forma de Administración:</i> individual, Año: 2024</li> </ul> |                       |                           | <b>- Descriptiva:</b> Excel<br><b>Variable 1:</b> Gestión de planillas electrónicas<br><b>Variable 2:</b> Cumplimiento de obligaciones tributaria<br><br><b>- Inferencial:</b> Paquete estadístico SPSS versión 24<br>Correlación de las variables 1 y 2 con el estadístico Rho de Spearman |  |  |

